



MAXAM, S.A.

Identificación y dirección del establecimiento

MAXAM S.A.






Barrio Zuazo, s/n
48960 - Galdakao (BIZKAIA)

El establecimiento Maxam S.A. localizado en Galdakao (Bizkaia), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 130/2017 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos y a las disposiciones que le apliquen del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.











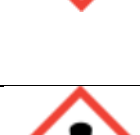




Actividad del establecimiento

Fabricación de explosivos.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Pólvora de simple base (pólvora sin humo)	H203: Explosivo; peligro de incendio, de onda expansiva o de proyección. División 1.3	
Pentolita (RIOBOOSTER - cartuchos multiplicadores)	H201: Explosivo, peligro de explosión en masa. División 1.1	
Trinitroresorcinato de Plomo (Estifnato de plomo)	H200: Explosivo inestable. H201: Explosivo, peligro de explosión en masa (con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua). Explosivo inestable División 1.1	
Nitruro de Plomo (Azida de plomo)	H201: Explosivo, peligro de explosión en masa. División 1.1	
Pentrita (PETN)	H200: Explosivo inestable (referido a pentrita seca). H201: Explosivo, peligro de explosión en masa (referido a pentrita con más del 9% de agua).	



	Explosivo inestable División 1.1	
Detonadores	H201: Explosivo, peligro de explosión en masa. División 1.1	
Nitrocelulosa	H228: Sólido inflamable Sólido inflamable (4.1)	
Hexamina	H228: Sólido inflamable. H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Sólido inflamable (4.1)	 
Gasóleo	H226: Líquidos y vapores inflamables. H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315: Provoca irritación cutánea. H332: Nocivo en caso de inhalación. H351: Se sospecha que provoca cáncer. H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Líquido inflamable(3)	   
Acetona	H225: Líquido y vapores muy inflamables. H319: Provoca irritación ocular grave. H336: Puede provocar somnolencia o vértigo. Líquido inflamable(3)	 
Etanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables. H319: Provoca irritación ocular grave. Líquido inflamable(3)	 
Ácido nítrico 80%	H272 Puede agravar un incendio; comburente. H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H331 Tóxico en caso de inhalación.	  



Gas odorizado	natural	<p>H220: Gas extremadamente inflamable.</p> <p>H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.</p>	
------------------	---------	---	--

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Maxam S.A. están presentes sustancias explosivas, inflamables y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una Explosión en polvorín (Edificio 641 a 654/671 a 690) - EDIFICIO CON MERLONES.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Maxam S.A., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.



De acuerdo a la evaluación de los riesgos y, para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido una **zona de intervención** de 619 m de radio y una **zona de alerta** de 1.127 m de radio.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- SI ESTÁ EN LA CALLE, PROTÉJASE LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON PAÑUELOS O TRAPOS Y BUSQUE REFUGIO.
- CIERRE PUERTAS Y VENTANAS (BAJE LAS PERSIANAS SI ES POSIBLE) Y ALÉJESE DE ELLAS. SI ES NECESARIO, COLOQUE TRAPOS HÚMEDOS EN LAS RENDIJAS. NO UTILIZAR APARATOS DE VENTILACIÓN EXTERIOR.
- EVITE LOS PUNTOS BAJOS DE LAS EDIFICACIONES (SÓTANOS, GARAJES, ETC.). SI ES POSIBLE, SUBIR A LOS PISOS MÁS ALTOS.
- NO SE DIRIJA A LA ESCUELA A BUSCAR A SUS HIJOS. SUS RESPONSABLES HABRÁN SIDO INFORMADOS SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR.
- NO USE EL TELÉFONO, SALVO QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO.
- ESCUCHE LAS EMISORAS DE RADIO LOCALES Y SIGUIR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE IRÁN DANDO LAS AUTORIDADES.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- DURANTE EL TRAYECTO, PROTÉJASE LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON PAÑUELOS O TRAPOS Y BUSQUE REFUGIO.
- UNA VEZ QUE LLEGUE A SU DESTINO, BUSQUE REFUGIO EN EL INTERIOR DE UN LOCAL O EDIFICIO Y CIERRE LAS VENTANAS Y PUERTAS.
- NO SE DIRIJA A LA ESCUELA A BUSCAR A SUS HIJOS. SUS RESPONSABLES HABRÁN SIDO INFORMADOS SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR.



- NO USE EL TELÉFONO, SALVO QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO.
- ESCUCHAR LAS EMISORAS DE RADIO LOCALES Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE IRÁN DANDO LAS AUTORIDADES.



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 02/02/2023.

Estas inspecciones son realizadas por:

Subdelegación de Gobierno en Bizkaia Área funcional de Industria y Energía

Calle Elcano, 10,
48011 - Bilbao (Bizkaia)

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Portal de Foronda 41, Edificio La Torre
01010 Vitoria - Gasteiz